



PROPUESTA DE DECRETO que se formula con fecha **30 de julio de 2015** por la Unidad de Gestión del Ciclo del Agua del Departamento de Gestión de Servicios Urbanos del Área de Fomento para su aprobación si procede, sobre **RECTIFICACIÓN** en el Decreto 2268/15 de **SUBVENCIONES DIRECTAS PARA OBRAS E INSTALACIONES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO EN MUNICIPIOS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO CON CANTIDAD Y CALIDAD SUFICIENTE - PLAN ESPECIAL DE SEQUIA 2015**.

Primero.- Mediante Decreto de Presidencia nº 2268/15 de 24 de junio de 2015, se concedieron subvenciones a 39 núcleos de población por importe de 460.577,56 €, para acometer obras e instalaciones del sistema de abastecimiento de agua de consumo humano para garantizar el suministro con cantidad y calidad suficiente.

Segundo.- En el citado Decreto en el apartado 2.- **FISCALIZACIÓN**, del epígrafe 2.- **FUNDAMENTOS DE DERECHO**, se articula la posibilidad del pago anticipado de la subvención, en virtud del artículo 34.4. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.- Que por error no se incluyó en la parte dispositiva del Decreto, la ejecución del pago anticipado.

Cuarto.- Atendiendo a lo dispuesto en el Artº 105 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que permite a las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento, de oficio, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se realiza la siguiente

PROPUESTA:

Rectificar el contenido de la parte dispositiva del Decreto 2268/15 de 24 de junio de 2015, incluyendo los siguientes epígrafes:

Quinto.- APROBAR el reconocimiento de las obligaciones para el pago anticipado de las subvenciones a favor de las entidades locales, para los conceptos y las cuantías que se especifican en el Anexo I, destinado a obras y suministros del sistema de abastecimiento a fin garantizar el suministro de agua de consumo humano en municipios, por un importe total de 460.577,56 €, según el detalle que se especifica en el citado Anexo I.



TRANSCRITO

2782/15

Sexto.- APROBAR la distribución de financiación según las cuantías y conceptos especificados en el Anexo I con sujeción a los requisitos de los criterios manifestados en el informe de la Unidad de Gestión de Ciclo del Agua de 18 de junio de 2015, conjuntamente con la aplicación de los criterios de la Ordenanza de Obras y Servicios de la Diputación, financiación que se atenderá con la aplicación presupuestaria 2015 40 1610A 7623700 del Presupuesto General de la Diputación de Salamanca. Se excluye el IVA por considerarse gasto deducible fiscalmente.

El Ingeniero Técnico de la Unidad del Ciclo del Agua

[Handwritten signature]
Fdo: Óscar Sánchez Morán



FISCALIZADO POR:

[Handwritten signature]
Fdo:

Fdo.: Ana M.ª González Benito
INTERVENTORA ACCIDENTAL

31 JUL 2015

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.- Conforme con la anterior propuesta y en virtud de las competencias que me confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, resuelvo en sus propios términos. Decreto dado en Salamanca a
ante mi el Secretario General que
31 JUL. 2015

EL PRESIDENTE

[Handwritten signature]
Fdo.: Fco. Javier Iglesias García

EL SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]
Fdo.: Alejandro Martín Guzmán